

OFICIO N° 37854 INC.: solicitud

Irg/ogv S.110°/365

VALPARAÍSO, 05 de enero de 2018

El Diputado señor GIORGIO JACKSON DRAGO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el proceso de revalidación de títulos profesionales obtenidos en el extranjero de la carrera de Tecnología Médica y la situación actual de las personas que se encuentran en dicho proceso, respondiendo las interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

DESPACHADO CON EL Nº 3785Y

Solicitud N°10

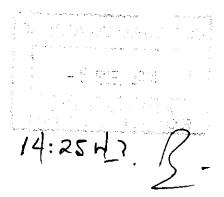
PARA : Señor Fidel Espinoza

Presidente Cámara de Diputados

DE : Giorgio Jackson D.

MATERIA : Solicita lo que indica.

FECHA: 04 de Enero 2018



Solicito a Ud. oficie al Rector de la Universidad de Chile, Ennio Vivaldi, para que informe a esta Cámara de Diputados sobre el proceso de revalidación de títulos profesionales obtenidos en el extranjero de la carrera de Tecnología Médica y la situación actual de las personas que se encuentran en dicho proceso.

Junto con lo anterior, solicitamos el Rector pueda responder las siguientes preguntas relativas a la revalidación de dicho título profesional:

- 1. ¿Quiénes componen la Comisión de Revalidación de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina y cuáles son sus cargos y funciones. Se solicita un listado completo de todas las personas que hayan sido integrantes de dicha Comisión desde el año 2007 hasta la fecha?
- ¿Por qué, hasta la fecha, no figuran los integrantes de la Comisión de Revalidación en ninguna parte del sitio web de la Facultad de Medicina, ni de la Escuela de Tecnología Médica, ni de la Universidad de Chile, impidiendo así el libre acceso a la información?.
- 3. Si dispone la Escuela de Tecnología Médica y/o la Facultad de Medicina de un reglamento interno de revalidación. Se solicita copia y fecha de aprobación del mismo.
- 4. En referencia a la etapa del estudio de antecedentes de los postulantes:
- (i) ¿Cómo y quién realiza el estudio curricular de cada postulante en la unidad académica responsable de revalidación en Tecnología Médica. Si se utilizan rúbricas, pautas u otros instrumentos, y se solicitan copias de éstos?
- (ii) ¿Cuántos estudios curriculares ha realizado la unidad académica de Tecnología Médica desde el año 2007 y cuántos de estos estudios curriculares fueron rechazado?
- (iii) ¿Cómo se informa a los postulantes, luego del estudio curricular, la denegación a la revalidación de título?
- (iv) Si es posible revisar el estudio curricular y recibir una explicación en caso de ser denegada la solicitud para revalidar título. Indicar si es posible apelar la denegación.
- 5. Descripción del proceso de revalidación de la Escuela de Tecnología, en particular:
- (i) Estructura completa del proceso y su costo.
- (ii) Copias de las rúbricas, pautas, normas, temario, bibliografía, materiales y tiempos de ejecución para cada una de las pruebas.
- (iii) ¿Por qué no es posible acceder a ninguno de estos documentos a través de la página web de la Facultad de Medicina, Escuela de Tecnología Médica o Universidad de Chile.
- (iv) De cuánto tiempo se dispone para completar el proceso y cuántas veces es posible prorrogar los exámenes, según el reglamento?
- 6. En relación a la calendarización del proceso de revalidación de Tecnología Médica:
- (i) ¿Con cuánto tiempo de anticipación se calendarizan los exámenes teóricos y prácticos y cómo se le avisa al postulante de éstos?
- (ii) Listado de las fechas de todos los exámenes de revalidación de Tecnología Médica, teóricos y prácticos, desde, e incluyendo, el año 2007 hasta la fecha, indicando para cada instancia la fecha de aviso.
- (iii) Si se avisó a los postulantes, en repetidas ocasiones, de sus exámenes con 30, incluso 15, o menos días de aviso, y si la Escuela de Tecnología Médica considera apropiado avisar con esta anticipación.

- 7. Si se exigió que cada postulante acudiera en persona a retirar el temario del examen de revalidación y si aún esto es una exigencia de la Escuela de Tecnología Médica.
- 8. Si se cambió alguna vez el temario y/o número de preguntas de los exámenes y/o tiempo de duración de los exámenes sin previo aviso.
- 9. El número de personas, por año, nacionalidad y universidad de egreso, desde el año 2007 hasta la fecha, que:
 - (i) ingresaron al proceso de revalidación;
 - (ii) aprobaron el proceso de revalidación;
 - (iii) aprobaron las pruebas teóricas y prácticas, por asignatura, señalando en cuántas ocasiones tuvieron que rendir cada examen teórico y práctico;
 - (iv) reprobaron las pruebas teóricas y prácticas, por asignatura, señalando en cuántas ocasiones tuvieron que rendir cada examen teórico y práctico;
 - (v) abandonaron el proceso de revalidación sin terminarlo con posterioridad.
- 10. Si se resta 0,25 puntos al puntaje del postulante por cada respuesta incorrecta en los exámenes de Tecnología Médica, y el porqué de esta práctica.
- 11. Si se entrega retroalimentación luego de los exámenes de revalidación y cómo se realiza.
- 12. Cuál es el período reglamentario para entregar los resultados de los exámenes y si siempre se han cumplido.
- 13. Debido a la protesta de los postulantes frente a irregularidades en los plazos de aviso para los exámenes, la Directora de la Escuela de Tecnología Médica, Cecilia Leyton Martínez, sostuvo una reunión con más de 20 postulantes el 06 de septiembre de 2017 y pidió a quienes hubiesen agotado sus 3 oportunidades para dar el examen, llevaran en persona, una carta de gracia, firmada, para el Decano de la Facultad de Medicina, solicitando se les extienda una nueva oportunidad. En relación a esto:
- (i) Cuántas cartas de gracia recibió el Decano y cuándo respondió.
- (ii) Cuántas solicitudes fueron acogidas y cuántas rechazadas, y por qué motivos.
- (iii) ¿Por qué, hasta la fecha, no existe una página web de acceso que transparente la información del proceso de revalidación de Tecnología Médica, siendo que se le solicitó esto mismo, en persona a la Directora de la Escuela de Tecnología Médica, y el profesorado responsable, en la antedicha reunión?

De acuerdo a los antecedentes que me han entregado, la Fundación ONG El Paciente Inglés, a través de su Director Ejecutivo, Diego Jazanovich, y otros 15 profesionales extranjeros actualmente en proceso de revalidación de sus títulos extranjeros por el título de Tecnología Médica en la Universidad de Chile, de manera reiterada han intentado obtener respuestas de parte de las autoridades respectivas sin que hasta el día de hoy haya habido pronunciamiento de parte de estas.

En consecuencia, solicitamos que requiera al Rector Ennio Vivaldi para que responda a las preguntas planteadas.

La Solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el Art. 9° de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

GIORGIO JACKSON DRAGO DIPUTADO



jpgj/sic S.97°/365

INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 01 de diciembre de 2017

El Diputado señor GIORGIO JACKSON DRAGO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el proceso de revalidación de los títulos profesionales de la carrera de Odontología obtenidos en el extranjero, indicando la situación actual de las personas que se encuentran en dicho proceso, en los términos que se requiere.

OFICIO N° 36914

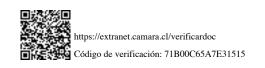
Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE



DESPACHADO CON EL Nº 36914.

Solicitud Nº56

PARA : S

: Señor Fidel Espinoza

Presidente Cámara de Diputados

DE

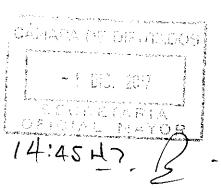
: Giorgio Jackson D.

MATERIA

: Solicita lo que indica.

FECHA

: 30 de noviembre 2017



Solicito a Ud. oficie al Rector de la Universidad de Chile, Ennio Vivaldi, para que informe a esta Cámara de Diputados sobre el proceso de revalidación de títulos profesionales de la carrera de Odontología obtenidos en el extranjero y la situación actual de las personas que se encuentran en dicho proceso.

Junto con lo anterior, solicitamos el Rector pueda responder las siguientes preguntas relativas a la validación de dicho título profesional:

- 1. ¿Quiénes componen actualmente la Comisión de Revalidación de Odontología y cuáles son sus roles y funciones?
- 2. ¿Por qué hasta la fecha no figuran los integrantes de esta Comisión en ninguna parte del sitio web de la Facultad de Odontología ni de la Universidad de Chile?
- 3. (a) ¿Quiénes han sido todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Revalidación de la FOUCH durante los últimos 10 años y cuáles han sido sus respectivos roles y funciones dentro de dicha Comisión?
- (b) Si es cierto que la Dra. Elizabeth Astorga Bustamante renunció a su cargo de coordinadora, de los exámenes prácticos del proceso de revalidación de la Facultad de Odontología. De ser, o no, así, ¿quién cumple hoy día esta función y desde cuándo?
- (c) Si es cierto que el Dr. Juan Carlos Salinas Castro ha renunciado a su cargo de Presidente de la Comisión de Revalidación. De ser, o no, así, ¿quién cumple hoy día esta función y desde cuándo?
- 4. Descripción del nuevo proceso de revalidación de título extranjero de odontología, en concreto:
 - (i) ¿Cuál es exactamente la estructura completa del proceso y de todos y cada uno de sus exámenes?
 - (ii) ¿En qué consiste el nuevo "Examen Clínico Especial"?
 - (iii) ¿Cuáles son las rúbricas, pautas, reglas, materiales necesarios, tiempos de ejecución para cada uno de ellos y si es posible acceder a estos documentos por la página web de la Facultad?
 - (iv) ¿Qué materiales e instrumentos son necesarios para cada postulante que no estén incluidos en el proceso de revalidación? (por ej. instrumental dental, insumos, turbina, etc.)
 - (v) ¿Cuál es el costo aproximado de todos estos materiales que el postulante necesitará?
 - (vi) ¿Cuántos pacientes necesitará conseguirse cada postulante para completar el proceso de revalidación?
 - (vii) ¿Por qué no provee la Facultad de Odontología los pacientes, siendo que los postulantes no están habilitados para el ejercicio de la profesión y conseguirse pacientes presenta una barrera para su desempeño dentro del proceso de revalidación?

5. ¿Con cuánto tiempo de anticipación y de qué modo avisan a cada postulante, para el examen teórico?

6. ¿Con cuánto tiempo de anticipación y de qué modo avisan para cada examen práctico?

7. ¿A cuántos postulantes le fueron aplicadas medidas remediales para aquellos por haber sido perjudicados por los retrasos en la programación de sus exámenes? ¿Cuáles fueron concretamente esas medidas remediales?

8. ¿Cuál es el número de personas que ingresaron al proceso de revalidación desde 2007 hasta la fecha?

9. ¿Cuáles son las cifras de las personas que ingresaron al proceso de revalidación de título extranjero de odontología por nacionalidad?

10. (i) ¿Cuántas de personas aprobaron el proceso de revalidación desde 2007 hasta la fecha?

(ii) ¿Cuáles son las cifras de las personas que aprobaron el proceso de revalidación de título extranjero de odontología por nacionalidad?

(ii) De aquellas personas que lograron aprobar los exámenes, señalar en cuántas ocasiones tuvieron que rendir el examen teórico y cada examen práctico.

11. ¿Cuál es el número de postulantes que abandonaron el proceso de revalidación sin terminarlo con posterioridad?

12. ¿Por qué no se ha actualizado la página web del examen de revalidación desde abril 2016, y si tienen planificado actualizarla? ¿Por qué el número de teléfono publicado en dicha página, "56-2-9781731" (desde el 19 de abril 2016), no es el correcto para comunicarse con la Secretaría Dirección Asuntos Académicos?

13. Si es cierto que hubo postulantes que recibieron más de las 3 oportunidades reglamentarias para ciertos exámenes de revalidación, siendo que otras personas no recibieron esa oportunidad. De ser cierto, ¿quién o quiénes autorizaron dichas oportunidades extra-reglamentarias y en cuántas instancias en concreto?

14. Si la Comisión de Revalidación está a cargo del proceso de revalidación para odontólogos titulados en el extranjero, ¿qué entidad, entidades, o quiénes fiscalizan a dicha Comisión de Revalidación para asegurar la calidad de los exámenes de revalidación?

15. ¿Con qué frecuencia se ha reunido la Comisión de Revalidación desde el año 2007?

16. ¿Existen actas de las reuniones de la Comisión de Revalidación?

De acuerdo a los antecedentes que me han entregado, la ONG El Paciente Inglés, a través de su Director Ejecutivo, Diego Jazanovich, de manera reiterada han intentado obtener respuestas de parte de las autoridades respectivas sin que hasta el día de hoy haya habido pronunciamiento de parte de estas.

La Solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el Art. 9° de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

GIORGIO JACKSON DRAGO